

OVALLE, 21 DIC. 2010

**VISTOS :**

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- la Resolución Exenta N° La Res. Exta N° 82 de 05.01.10. de la Subsecretaría de Interior, que aprueba los recursos de Difusión de la Estrategia de Seguridad Pública 2010 y

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad de proveer la el servicio de impresión de volantes de Seguridad para ser distribuidos en las actividades de Fiestas de Fin de Año y Verano Seguro, todas del programa de Difusión del Plan Chile Seguro y los recursos disponibles en el Presupuesto ya nombrado.

**RESUELVO :**

1. **AUTORÍZASE** la modalidad de Trato Directo para la adquisición del diseño e impresión de 2.000 volantes de Difusión del Plan Nacional Chile Seguro, por la suma de 305.000, cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
3. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.
4. **SOLICITESE TRES COTIZACIONES**, a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer el producto ya señalado, de conformidad a lo expresado en el N° 1 de la presente Resolución.

**CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,**



  
**SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**  
**GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**